

ORDENANZA N° 3.812. (1)

Corresp. expte. 81.174/73.- D.E.

PERIODO 38a

" " 68 G. 4/973.- C.D.

La Plata, 8 de agosto de 1973.-

Señor Intendente Municipal

Profesor RUBEN A. CARTIER.

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. -
a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Or-
dinaria n° 9, celebrada el día 7 del corriente mes y año, ha san-
cionado la siguiente:

ORDENANZA N° 3.812.- (1)

Artículo 1º.- Las asociaciones mutualistas, constituidas de acuer-
do con las exigencias de la Ley 20.321, podrán ser -
eximidas del pago de todo impuesto, tasas o contribución de mejo-
ras, en relación a sus bienes y por sus actos, ajustándose a lo -
establecido en la presente Ordenanza.-

Artículo 2º.- El Concejo Deliberante determinará, previa presenta-
ción individual de cada institución interesada, si -
la misma reúne los requisitos estipulados para acogerse a los be-
neficios de la presente.-

Artículo 3º.- Para gozar de la exención prevista en el artículo 1º
cada asociación deberá acompañar certificación de -
su personería mutual, de acuerdo con la Ley 20.321.- Asimismo apor-
tar los elementos de juicio que permitan establecer fehacientemen-
te los principios solidarios que la sustentan, inexistencias de -
fines de lucro y relevante función social.-

Artículo 4º.- Las eximiciones serán de carácter permanente, mien-
tras las asociaciones mutualistas no modifiquen sus

///

ORDENANZA N° 3.812.-

////

finalidades, debiendo anualmente cumplimentar los requisitos -
del artículo 3º de la presente.-

Artículo 5º.- Derógase toda otra disposición que se oponga a la
----- presente.-

Artículo 6º.- De forma.-

FDO: D. JUAN P. BRUN .- Presidente del Concejo Deliberante.-

" Dr. OSCAR A. MARTINI.- Secretario del Concejo Deliberante.-

REGISTRADA BAJO EL N° 3.812.-

La Plata, 14 de agosto de 1973.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, pu-
bliquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

FDO: Profesor RUBEN A. CARTIER.- Intendente Municipal.-

" Dr. JORGE A. QUITIGUI.- Secretario de Gobierno de la Muni-
cipalidad de La Plata.-

ES COPIA.-

Hs.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 166 de FECHA: 14/9/73.-

(1) Ver Ord. General 141.-